SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 13 minutos)

La Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social de la Cámara de Senadores tiene mucho gusto de recibir al señor Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y asesores.

Estamos presentes los señores Senadores Correa Freitas y Casartelli, y quien habla. Estábamos esperando al señor Senador Garat -que bien conoce al señor Subsecretario- pero en este momento se encuentra haciendo uso de la palabra en una Comisión que está recibiendo a dos Ministros.

De cualquier manera, es bueno conocer de primera mano la situación de SUDAMTEX, tema sobre el cual esta Comisión, naturalmente, tiene que estar informada. Sabemos que el señor Subsecretario nos va a poder ilustrar al respecto, independientemente de que después el señor Senador Garat se integre a la Comisión y pueda realizar alguna pregunta que a nosotros se nos escape.

Damos la palabra, entonces, al señor Subsecretario.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Muchas gracias, señor Presidente.

Hemos concurrido a esta Comisión, a solicitud de los señores Senadores, para explicar la situación actual del tema SUDAMTEX, más allá de que podamos responder también sobre algún otro tema, si está a nuestro alcance hacerlo.

En concreto, en su momento se resolvió, en base a las prórrogas del seguro de desempleo o extensiones del Seguro de Paro normal, otorgar una ampliación de hasta dieciocho meses, es decir, los seis meses que el Banco de Previsión Social otorga a todos los trabajadores de industria y comercio y doce meses adicionales.

Posteriormente, el Parlamento, en base a una iniciativa remitida por el Poder Ejecutivo, aprobó una ley por la cual se autorizó al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a ampliar ese período, y en el día de ayer el señor Presidente de la República firmó un decreto por el cual se amplía por segunda vez esta autorización legal por 180 días más.

En conclusión, podemos decir que al día de hoy los trabajadores de la empresa SUDAMTEX van a tener una cobertura global de treinta meses en el seguro de desempleo, que equivale a dos años y medio, lo cual es posible debido a esa ley que el Parlamento ha aprobado. Creemos que esto, de por sí, demuestra la importancia que el Poder Ejecutivo y el Parlamento dan a la empresa SUDAMTEX en la ciudad de Colonia y su zona de influencia, ya que esta cobertura es mucho mayor que la que tienen otros trabajadores en la misma situación. En este sentido, mientras existan posibilidades de que la empresa pueda tener otro destino -sabemos que en estos momentos hay negociaciones entre actores privados- el Poder Ejecutivo va a seguir de cerca esa situación a los efectos de tratar de contemplar a los trabajadores. No sabemos si ese destino será el mismo o con variaciones, pero mientras haya negociaciones, vamos a mantener este criterio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiéramos saber si el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social tiene alguna información concreta, más allá de lo que ha aparecido en la prensa, respecto a la posibilidad de que el local o la maquinaria sea utilizada para algún emprendimiento privado. En tal sentido, me interesaría conocer si han existido consultas con el Ministerio de Industria, Energía y Minería, incluso respecto al rubro, porque si éste fuera diferente, quizás muchos de los trabajadores textiles puedan no servir para la nueva actividad que se adopte. Aclaro que no estoy criticando la ley ni el decreto, pero me preocupa que la sociedad esté haciendo un esfuerzo tan importante si no hay ningún motor que se ponga en funcionamiento para encontrar una solución. Quiero que seamos conscientes de que los trabajadores de SUDAMTEX representan un porcentaje muy alto del total existente en Colonia y por lo tanto ese impacto de falta de recursos y de actividad se va a hacer sentir.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Nosotros mantenemos un contacto permanente con el Ministerio de Industria, Energía y Minería, por éste y otros temas. En concreto, sobre el tema que hoy nos ocupa, la información oficiosa -por llamarla de alguna manera- de que disponemos, es que en este momento existen negociaciones en sectores privados, en las que, por lo tanto, no ha intervenido el Estado. Sí es cierto que de existir posibilidades de que esas negociaciones se concreten, el Estado está en condiciones de apoyarlas para que lleguen a buen fin, ya sea a través de la extensión del Seguro de Paro -por tres meses más o por el lapso que sea- o mediante algún otro tipo de ayuda para que la nueva firma sea operativa. En este sentido, la decisión que adoptó el Poder Ejecutivo es clara, pero se trata de una gestión entre privados en la que el Ministerio por el momento no interviene.

SEÑOR PRESIDENTE.- Supongo que esa gestión entre privados se da entre los actuales accionistas de SUDAMTEX -con todas las deudas que tendrán por cerrar un establecimiento en estas condiciones- y otros agentes que no conocemos pero que están interesados en dicha planta. ¿El Ministerio tiene información de que ella sea utilizada para el mismo rubro o están interesados en la planta para trabajar en algunos aspectos de ese rubro y en otros no?

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Además de saber que se va a utilizar para ciertas ramas que tienen relación con la industria textil, el Ministerio no cuenta con otra información. No sabemos si la maquinaria que tiene la empresa servirá o no, pero sí sabemos que va a estar relacionada con la industria textil, mediante otros rubros distintos a los que explotaba SUDAMTEX.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si los señores Senadores están de acuerdo, podríamos solicitar al señor Ministro en ejercicio que tenga la buena voluntad de comunicarse con el señor Ministro de Industria, Energía y Minería para que en forma verbal le trasmita una información más concreta que después nos la pueda verter. No es para que quede constancia de ello en la versión taquigráfica, pero sí para poder realizar un planteamiento más concreto y esta Comisión luego pueda evaluar el tema en su conjunto. Tampoco queremos hacer que los Ministros concurran al Parlamento si se trata de una información oficiosa, más que oficial. Me parece que

ese puede ser el mecanismo más rápido para agilizar el tema. Si el señor Ministro en ejercicio fuera conteste en esta idea, lo único que le pediría es que, en la medida en que el Parlamento ya remitió la carpeta correspondiente al Seguro de Paro Rural y habiendo anunciado que la coalición de gobierno había llegado a un acuerdo -siempre que el señor Ministro esté en condiciones de hacerlo, ya que este no era el tema que estaba agendado para hoy- nos ampliara la información todo lo que pudiera. Si no estuviera en condiciones de hacerlo, lo dejaríamos para otra oportunidad.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- El Poder Ejecutivo ha firmado el decreto el viernes pasado y suponemos que será publicado en estos días, con la firma de los señores Ministros de Trabajo y Seguridad Social, de Economía y Finanzas y de Salud Pública. Mediante dicho decreto ha incorporado al trabajador rural al beneficio del Seguro de Paro, con ciertas limitantes, que se basan en el período de aportación previa. La Ley Nº 15.180 establece para el sector de la industria y comercio el beneficio del Seguro de Paro con una aportación, en el caso de los mensuales, de seis meses en los últimos doce; y en el caso de los jornaleros o trabajadores por hora, de 150 jornales en el último año. Este decreto establece una modificación en el sentido de que para los mensuales deberían ser doce salarios en los últimos 24 meses y de 250 jornales en los últimos 24 meses para los jornaleros. A su vez, el decreto también se refiere a la cobertura de salud por parte del Ministerio de Salud Pública y no a través de DISSE, sin realizarse el descuento del 3% que hoy tienen los trabajadores que están en Seguro de Paro del sector industria y comercio que se vuelca a DISSE.

Aclaro que podemos hacerles llegar esta resolución vía fax, así como el decreto concreto. De todas formas, le vamos a pedir al doctor Durán, que participó de la redacción, que amplíe las dudas específicas que puedan surgir desde el punto de vista jurídico.

Lo que nos llevó mucho más tiempo de negociación en este tema fue la dificultad que surgió para establecer cuál podría llegar a ser el monto del costo, a pesar de contar con dos informes del Banco de Previsión Social, que establecían los costos entre U$S 3:000.000 y U$S 5:000.000, basándose en la Ley Nº 15.180. Cabe aclarar que es muy difícil determinar cuántos trabajadores hay en el área rural, por la especificidad de dicha área. Desde el punto de vista personal, tengo el convencimiento de que los trabajadores mensuales del área rural van a utilizar muy poco el Seguro de Paro, sobre todo el sector ganadero, porque existe una gran demanda de mano de obra en términos generales, a pesar del problema que estamos viviendo en este momento. Los grandes beneficiados con este Seguro de Paro van a ser los trabajadores zafrales. El Banco de Previsión Social hizo las estimaciones de costo teniendo en cuenta lo que sucede en el sector de industria y comercio, en el que accede al Seguro de Paro el 5% de los inscriptos. Un 5% de los trabajadores rurales significarían 4.000 personas, ya que hay más de 80.000. Quienes conocen el sector agropecuario saben que si consideramos solamente a los trabajadores zafrales de la naranja, esa cifra se sobrepasa. Además, si agregáramos el sector del arroz y el forestal, que han tenido un desarrollo muy importante, y el de la caña de azúcar -aunque hoy es más chico que antes, a pesar de que sigue siendo significativo a nivel zafral- casi con certeza podríamos decir que la cifra de trabajadores zafrales que podrían acceder al Seguro de Paro sería mayor.

Debido a la situación económica por la que está atravesando el país y ante la necesidad del Ministerio de tratar de cumplir con una deuda que la sociedad tenía con los trabajadores rurales, los de tierra adentro -puesto que era una injusticia desde todo punto de vista otorgar un beneficio a quienes trabajan en la ciudad y no dárselo a los trabajadores del campo- tratamos de hacer todos los acuerdos necesarios a los efectos de dar el primer paso. No es el que todos quisiéramos, pero es un primer paso de reconocimiento. Y en el último Considerando del decreto dejamos establecida, a texto expreso, la obligación del Ministerio de revisar en un tiempo prudencial, que fijamos entre 12 y 24 meses, cuál ha sido el costo y cómo ha funcionado el nuevo sistema con el fin de que en una segunda etapa se pudiera igualar a los trabajadores del sector rural con los de industria y comercio.

Volviendo al tema salud, que me había quedado pendiente en mi exposición, a los efectos de bajar los costos de lo que significaría la aportación a DISSE de todos aquellos trabajadores rurales que pasaran al seguro de paro, y teniendo en cuenta cómo funciona el tema salud a nivel rural, debo decir que hoy en día un porcentaje importante de los trabajadores inscriptos y que reciben el beneficio de DISSE, no utiliza los servicios mutuales. En los hechos, prácticamente el 5% de los trabajadores rurales utilizan esos servicios, y lo hacen en aquellos casos de extrema gravedad. Podríamos decir que los trabajadores rurales no actúan como quienes vivimos en la ciudad, que vamos al médico por cualquier motivo.

Como dije antes, entonces, el trabajador rural no utiliza el servicio mutual -a pesar de que lo tiene pago- entre otras cosas por el costo de los tickets. Según datos confirmados por el Ministerio de Salud Pública, los trabajadores rurales inscriptos, con sus trámites en regla y que podrían utilizar los servicios de DISSE, en forma ampliamente mayoritaria se atienden en dicha dependencia del Estado.

Como esta iniciativa trataba de agregar un beneficio nuevo y los trabajadores, aun cuando están en Caja, utilizan los servicios de Salud Pública, consideramos que no íbamos a cometer ningún tipo de injusticia si establecíamos que aquellos que hoy no tienen ningún beneficio, al ingresar al Seguro de Paro, se sigan atendiendo en Salud Pública. A esos efectos establecimos a texto expreso la obligatoriedad de que en forma integral, gratuita y con la sola presentación del recibo del Banco de Previsión Social, los trabajadores que ingresaran al Seguro de Paro, fueran atendidos en Salud Pública.

En términos generales, este es el texto del decreto. Cabe destacar que la diferencia que contiene es en cuanto a los meses de aportación y que, a su vez, establece que para volver a utilizar el Seguro de Paro, tienen que transcurrir 24 meses. Por cierto, no tenemos el costo de lo que implicaría la aplicación de esta normativa y, por esa razón, establecemos que en un período de 24 meses se hará un chequeo para analizar si realmente este beneficio alcanza a muchos o a pocos y cuánto le costó al Estado. Esperamos que en ese período el país esté en una mejor situación económica y, en ese caso, podremos equiparar en forma definitiva a los trabajadores del campo con los de la ciudad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Consideramos que han sido muy claros en su exposición y que fue muy oportuno que se nos explicara todo esto. Ahora bien, al no tener el texto en este momento, es probable que no podamos plantear más preguntas. Por este motivo, sería conveniente que nos envíen el texto y, sobre todo, los Considerando, así como si existe algún estudio vinculado a la cantidad de trabajadores a que refiere el decreto y las proyecciones que se hayan hecho.

Por nuestra parte, vamos a solicitar a la Secretaría que se reparta la versión taquigráfica a los demás Senadores que integran la Comisión, a los efectos de que oportunamente podamos discutir este tema.

No obstante, quiero decir que es notorio que el hecho de que se tome este paso va a generar una situación mejor que la anterior. Pienso que es injusto que haya trabajadores que tengan este beneficio y otros que no. En cierta medida, mediante esta normativa

esa situación quedaría resuelta. Asimismo, me parece adecuado que se incluya una cláusula restrictiva, aunque en el futuro haya que eliminarla. En síntesis, creo que por medio de estas disposiciones se podrá evaluar el impacto a fin de no permitir que se degraden las arcas fiscales. Dicho de otro modo, un mal paso que se diera revertiría todo lo logrado.

SEÑOR CASARTELLI.- Quisiera solicitar una información que no está vinculada a este tema, por lo cual pido la autorización a la Presidencia y la gentileza de la delegación que nos visita.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por supuesto, tiene la autorización de la Presidencia, señor Senador, pero la delegación está eximida de contestar si no tiene la información en este momento.

SEÑOR CASARTELLI.- La información que pido está relacionada con la situación actual de un asunto que está en la órbita del Poder Ejecutivo el que, por otra parte, ha estado en el Ministerio respectivo y luego ha pasado al de Economía y Finanzas. Concretamente, me refiero al proyecto por el que se contempla a aquellos que fueron despedidos en la época de la dictadura y que tienen que acogerse a la nueva situación. En verdad, existe una angustia muy grande por parte de las personas que tienen que jubilarse, porque piensan que les va a llegar más temprano la desaparición física que la posibilidad de jubilarse. No sé en qué etapa se encuentra esa iniciativa, pero me gustaría saber qué posibilidad tiene el Poder Ejecutivo de enviarla para que sea considerada por el Parlamento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Desde la Presidencia quiero expresar que compartimos la inquietud del señor Senador pero, por supuesto, no están obligados a contestar en este momento.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Debo decir que el señor Ministro Alonso ha participado directamente en este tema y se ha redactado un proyecto de ley con la colaboración de las distintas fuerzas políticas. Precisamente, ha sido invitado a hacer su contribución el Presidente del Frente Amplio y hemos recibido algunas sugerencias. Se han hecho algunas modificaciones, pero lo cierto es que el proyecto de ley fue redactado y el señor Ministro lo ha firmado. En este momento, está en la etapa que corresponde al pasaje por el Ministerio de Economía y Finanzas. En síntesis, tanto la intención del señor Ministro como la del señor Presidente de la República es elevar al Parlamento ese proyecto de ley y, aunque a veces es difícil establecer el momento, tenemos la expectativa de que sea en el más breve plazo posible.

SEÑOR CASARTELLI.- Esperamos que así suceda.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la información aportada.

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 17 y 36 minutos)